



DECRETO Nº **1796**

TEMUCO **15 NOV 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	LUISA VIVIANA NAHUEL TRIPAILAO
Rut	

**Funciones Específicas:** La profesional realizará actividades en el CECOSF Arquenco, dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

- 1. **Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.**
  - Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
  - Identificar familias no inscritas y orientarlas en el proceso de inscripción de las mismas.
  - Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
  - Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
  - Participar en las Mesas territoriales.
  - Apoyar la formación de redes locales.
  - Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
  - Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
  - Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
  - Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
  - Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.
- 2. **Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad**
  - Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
  - Facilitar la cultura local.
  - Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
  - Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
  - Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Monto Mensual	3 cuotas de \$285.108.-	Monto Total	\$855.324.-
Inicio	01.10.2019	Término	31.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA CECOSF ARQUENCO	
Centro de Costo	32.24.00		

6282/30.10.19

2.- El monto total a refrendar es de \$855.324.- (ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NUP / CFV / arg  
**DISTRIBUCION**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

